## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°103-2022-CFFIEE. Bellavista, 24 de febrero de 2022.

Visto, el **Proveído** N°0350-VIRTUAL-2022-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO** N°003-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite el **ACTA** N°002-2022-VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC de fecha 23 de febrero de 2022, referente a la **Compensación**, **Adecuación** y **Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **HONORIO GUTIERREZ**, **ALFREDO EDWIN**; **BERMEO CARRION**, **HUGO CESAR**; **GUERRERO AGUILA**, **MIGUEL ANGEL**; **DE AYALA-VALERIO-EDY JOEL**; **LUNA CACHO**, **GERARDO ELIAS**; **HUAMAN RIOS**, **JEAN PAUL**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

## CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO Nº044–2020–PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044–2020–PCM** – "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA Nº026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO Nº010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario Nº068–2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Art. 180º inciso 180.18º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con Proveído N°0350-VIRTUAL-2022-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el OFICIO N°003-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC, remitido por la Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite el ACTA N°002-2022-VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC de fecha 23 de febrero de 2022, referente a la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos de los estudiantes: HONORIO GUTIERREZ, ALFREDO EDWIN; BERMEO CARRION, HUGO CESAR; GUERRERO AGUILA, MIGUEL ANGEL; DE AYALA-VALERIO-EDY JOEL; LUNA CACHO, GERARDO ELIAS; HUAMAN RIOS, JEAN PAUL; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 24 de febrero de 2022, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID –19 en el Perú; teniendo como Despacho: "Aprobar seis (6) expedientes de Adecuación curricular, compensación y convalidaciones remitido por la Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC", se acordó: "APROBAR, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de los estudiantes: HONORIO GUTIERREZ, ALFREDO EDWIN; BERMEO CARRION, HUGO CESAR; GUERRERO AGUILA, MIGUEL ANGEL; DE AYALA-VALERIO-EDY JOEL; LUNA CACHO, GERARDO ELIAS; HUAMAN RIOS, JEAN PAUL; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## **RESUELVE:**

- REFRENDAR, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al ACTA N°002-2022-VIRTUAL -UNAC/FIEE/CACCC presentado por la Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. APROBAR, el cuadro de ADECUACIÓN del Est. BERMEO CARRION HUGO CESAR de código: 910611J perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRÓNICA FIEE UNAC ADECUACION CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 910611J – BERMEO CARRION HUGO CESAR									
PLANDE ESTUDIOS 2009					PLAN DE ESTUDIOS 2016				
N°	código	curso	Cred	Nota	N°	código	Curso	cred	nota
07	LE0161	Metodología del Trabajo Universitario	3	18	05	EG107	Metodología del Trabajo Universitario	2	18
16	LB0317	Programación Digital II	4	11	14	EE511	Programación Avanzada	3	11
17	LA0405	Ecuaciones Diferenciales	3	11	15	EE312	Ecuaciones Diferenciales	4	11
21	LA0411	Física III	4	12	19	EE209	Física II	4	12
20	LB0425	Dispositivos Electrónicos	4	13	18	EE407	Dispositivos y Componentes Electrónicos	3	13
23	LA0506	Matemáticas Avanzadas	3	14	21	EE417	Matemáticas Avanzadas	4	14
25	LA0514	Teoría de Campos Electromagnéticos	3	11	23	EE406	Teoría de Campos Electromagnéticos	3	11
24	LB0526	Circuitos Electrónicos I	4	12	22	EE510	Circuitos Electrónicos I	4	12
26	LB0540	Ingeniería de Control I	4	12	24	ES502	Sistemas de Control I	3	12
34	LA0607	Métodos Numéricos	3	12	31	EE521	Métodos Numéricos	3	12
33	LB0627	Circuitos Electrónicos II	4	11	30	EE614	Circuitos Electrónicos II	4	11
31	LB0635	Telecomunicaciones I	4	14	28	ES603	Telecomunicaciones I	3	14
30	LB0641	Ingeniería de Control II	4	14	27	ES604	Sistemas de Control II	3	14
39	LB0733	Electrónica de Potencia I	4	13	36	ES708	Electrónica de Potencia I	3	13
35	LB0736	Telecomunicaciones II	4	11	32	ES707	Telecomunicaciones II	4	11
37	LB0738	Circuitos de Radiocomunicación	3	11	34	ES711	Circuitos de Radiocomunicación	3	11
41	LE0864	Administración y Gestión Empresarial	3	14	38	EE819	Gestión, Empresarial y Liderazgo	3	14
50	LC0844	Telecomunicaciones III	3	17	48	ES917	Telecomunicaciones III	4	17
48	LA0915	Investigación Operativa	3	14	45	EE513	Investigación Operativa	3	14
46	LE0962	Metodología de la Investigación Científica	3	15	43	EE818	Metodología de Investigación Científica	3	15
53	LC0947	Sistemas de Radio TV y Legislación en Telecomunicaciones	3	13	51	ES814	Sistemas de Radio TV y Regulatoria de las Telecomunicaciones	4	13

**3. TRANSCRIBIR,** la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos CITD/ALA/CAA RCF1032022

Facultad de Ingeneria Electrica y Electrónica

UNIVERSIDAD MACTONAL DEL CALLAO

Antenor Leva Apaza

Secretario Académico FIEE – UNAC

